Registro civil de nacimiento de Colombia apostillado para España

Pasos para que la partida colombiana sirva en España.

Pasos

- Pedir una copia reciente del registro civil en la oficina de la Registraduría o en la notaría donde está inscrito.
- Si lo expidió la Registraduría, subir la copia (también vale la digital) al portal de apostilla de la Registraduría: certifica la firma del registrador para la apostilla. Se indica España como país de destino.
- La apostilla la emite el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, autoridad competente según la HCCH.
- Guardar el PDF completo, con la hoja de la apostilla.
- Comprobar con el organismo español la antigüedad máxima que acepta.

Datos que conviene tener

- ☐ Nombre del titular y tipo de registro.
- ☐ Serial y número de sticker del registro.
- ☐ Departamento y municipio de inscripción.
- ☐ Correo electrónico y teléfono de contacto.

El portal de la Registraduría no admite documentos de notarías ni consulados. La copia digital no trae espacio para notas: si las necesitas, se piden en la oficina de origen.

Fuentes oficiales

Registraduría Nacional del Estado Civil, portal de apostilla · https://apostilla.registraduria.gov.co/index
HCCH, autoridad competente de Colombia para la apostilla · https://www.hcch.net/es/states/authorities/details3/?aid=363
HCCH, estado del Convenio de La Haya de 1961 · https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=41

¿Prefieres que lo hagamos nosotros? Escríbenos por WhatsApp al 620 00 11 66 o entra en https://gestoriarubenmaria.es/registro-civil-nacimiento-colombia-apostillado/.

gestoriarubenmaria.es

Licencia CC BY 4.0: puedes reutilizarlo citando a Gestoría Rubén María y enlazando la página. Actualizado el 14/11/2026. Orientativo: manda la norma oficial.